



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI: 11001023000020210049800

NI: 117053

Tutela Primera Instancia
A/ Héctor Iván Ruge Munévar

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De un lado, teniendo en consideración lo expresado en la respuesta remitida en la fecha al correo institucional del despacho por el Honorable Magistrado, Dr. Diego Eugenio Corredor Beltrán, como integrante de la Sala de Casación Penal, por estimar necesaria su concurrencia al presente trámite, vincúlese a la Secretaría de la Sala de Casación referida. Y, de otro, en razón a lo informado por la profesional del derecho Elizabeth Hidalgo Rodríguez, en respuesta remitida en los corrientes a este despacho, se ordena vincular a las partes e intervenientes dentro del proceso ejecutivo hipotecario que se adelanta ante el Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá, rad. 1100131030312012002900, así como a la referida autoridad judicial.

Para tal efecto, infórmese a dicha dependencia y juzgado de la existencia de la acción y remítaseles copia del escrito de tutela junto con la respuesta del funcionario y de la abogada indicados, respectivamente, a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada.

CUI: 11001023000020210049800

NI: 117053

Tutela Primera Instancia
A/ Héctor Iván Ruge Munévar

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO

Magistrado